

**8850** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Diputación Provincial de Girona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Administración Especial-Directora de Biblioteca.*

La Diputación de Girona convoca concurso entre funcionarios de carrera de las distintas administraciones para la provisión, por el procedimiento de movilidad interadministrativa, de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial-Directora de Biblioteca, vacante en la plantilla provincial y correspondiente al grupo B, e incluida en la oferta pública de empleo de 1993.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Girona, y se presentarán en el Registro General de la misma, Pujada Sant Martí, 4, 17004 Girona, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Las bases completas de la convocatoria que regularán la selección, así como el baremo de méritos correspondiente, fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 27, de 4 de marzo de 1993. Los sucesivos anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Girona 8 de marzo de 1993.—El Presidente, Josep Arnau i Figuerola.

**8851** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Diputación Provincial de Girona, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

La Diputación de Girona convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el procedimiento de promoción interna, de una plaza de la subescala administrativa de Administración general, plaza vacante en la plantilla provincial correspondiente al grupo C, e incluida en la oferta pública de empleo de 1993.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Presidente de la Diputación de Girona, y se presentarán en el Registro General de la misma, Pujada Sant Martí, 4, 17004 Girona, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Las bases completas de la convocatoria que regularán la selección, así como el programa de ejercicios y el baremo de méritos de la fase de concurso, fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 27, de 4 de marzo de 1993. Los sucesivos anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Girona 8 de marzo de 1993.—El Presidente, Josep Arnau i Figuerola.

## UNIVERSIDADES

**8852** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza correspondiente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1992.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la

designación del Profesorado que ha de juzgar los concursos correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a plaza convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1993) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de febrero de 1993), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 10 de marzo de 1993.—El Rector, Amador Jover Moyano.

### ANEXO QUE SE CITA

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Referencia: Plaza número 41/92

Comisión titular:

Presidente: Don Dario Maravall Gómez-Allende, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don César Hervás Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Miguel Angel Gómez Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio López Brugos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Don Juan Pazos Sierra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Rionda Bahamonde, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Secundino López García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**8853** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

#### Tercera.—Requisitos específicos:

**Catedráticos de Universidad:** Tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos o la exención por el Consejo de Universidad de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor. Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad justificarán la antigüedad la que hace referencia y el encontrarse en situación administrativa de «servicio activo» a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Hoja de Servicios expedida por la Universidad de procedencia.

**Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias:** Estar en posesión del título de Doctor.

**Profesores titulares de Escuela Universitaria:** Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con las excepciones señaladas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

**Cuarta.—**Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada (anexo II, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero, página 1207) en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida, mediante fotocopia compulsada, y el haber abonado los derechos correspondientes (1.500 pesetas) en Caja Rioja, urbana número 2, avenida de la Paz, 88, Logroño, cuenta corriente número 1.81.042.241-8.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria los Profesores de la Universidad de La Rioja que, encontrándose en situación de «servicio activo» en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

**Quinta.—**Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Sexta.—**El Presidente de la Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución y con una antelación de quince días, notificará a todos los aspirantes y a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios la fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

**Séptima.—**En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión de Selección la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y siguiendo, en cuanto al modelo de currículum vitae, el previsto por esta Universidad (vid. anexo III, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre de 1992, páginas 39802 y siguientes), que deberá ser debidamente refrendado por el concursante con las fórmulas usuales.

**Octava.—**Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión de Selección, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 11 de marzo de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

## ANEXO

### Concurso 01/1993

1.1/1993. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento de Matemáticas y Computación (provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis. Clase de convocatoria: Concurso (oposición). Plaza: Catedrático de Universidad.

1.2/1993. Área de conocimiento: «Álgebra». Departamento de Matemáticas y Computación (provisional). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructuras algebraicas. Clase de convocatoria: Concurso (oposición). Plaza: Profesor titular de Universidad.

**8854** RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado de esta Universidad números 92/047, 92/049, 92/050, 92/052, 92/053, 92/054, 92/056, 92/057, 92/058, 92/059, 92/060, 92/061, 92/062, 92/063 convocadas por Resoluciones Rectorales de fecha 31 de julio de 1992 y 20 de octubre 1992 («Boletines Oficiales» del Estado de 27 de agosto y 6 de noviembre), comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 11 de marzo de 1993.—El Rector, José Luis Meilán Gil.